

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL

☒

TOTAL

☐

No.03

Bogotá D.C. (Cundinamarca), abril de 2021

1. CONTRATISTA	ANGELA PATRICIA ORTIZ VELASCO CC 34.328.153 de Popayán, Cauca Nacionalidad COLOMBIANA Dirección: Calle 56ª # 58-89 bloque 80 apto 102 Teléfono: 3167949961 E-mail: angie.paty23@gmail.com
2. SUPERVISOR	TC. RODRIGUEZ ORTEGON RUBEN DARIO RESOLUCIÓN No. 007 de 02 de enero de 2021
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: No. 040-CENAC-REGIONAL- USAQUÉN-2021 Fecha de suscripción: febrero 10 de 2021
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 600-47-994000060193 Entidad que expide la póliza: ASEGURADORA SOLIDARIA Fecha del certificado de aprobación de la póliza: FEBRERO 12 de 2021 Aprobado por CR. NELSON JULIAN TORRES URRUTIA
5. CRP	CDP: 3321 de febrero 11 de 2021 No. CRP: 24821 de febrero 15 de 2021 Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03 Dependencia 043 CENAC USAQUÉN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 servicios jurídicos y contables Fuente NACIÓN Recurso: 10 Valor: \$ 30.151.528
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Febrero 15 de 2021
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2021

Patria, Honor, Lealtad

"Dios en todas nuestras actuaciones"

Fe en la causa

Calle 102 No.7-80 Cantón Norte

8. OBJETO CONTRACTUAL	SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA BRINDAR ASESORIA JURÍDICA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN LA DIVISION DE FUERZAS EPECIALES – EJÉRCITO NACIONAL VIGENCIA 2021.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Obligaciones Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.cumplir con el objeto del contrato con plena autonomia técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad, por lo que no habrá ningún vínculo laboral con el contratante. 2. diligenciar el formato único de la hoja de vida del SIGEP. 3. encontrarse registrado en el SECOP II. 4.De conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, dar cumplimiento a sus obligaciones con el sistema general de seguridad social, para lo cual deberá aportar copia que acredite el pago de los aportes mencionados. 5. Dar un adecuado uso al fichero(s) que le sean entregados por el ejército nacional; no permitir el uso a personas diferentes al contratista, el cual deberá reintegrar una vez finalice su contrato. 6. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas y asuntos tratados conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, salvo autorización escrita secciones de la División de Fuerzas Especiales. 7. Acatar y cumplir con las normas de seguridad, de inteligencia y contrainteligencia establecidas por la institución, siendo garante del respeto hacia el personal uniformado y funcionarios públicos que laboran en la entidad. 8. Y las demás que en razón a la naturaleza del contrato se requieran. <p>Obligaciones Específicas:</p> <p>Debe realizar las siguientes actividades específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar asesoría en el campo del derecho en el área contractual. 2. Capacitaciones, instrucciones y academias en asuntos de derecho en el área contractual, que sean solicitados y relacionados en procesos y temas pre y post contractuales por parte de la División de Fuerzas Especiales y sus unidades orgánicas. 3.Desarrollar actividades de capacitación relacionados en el ítem anterior, teniendo en cuenta que algunas unidades se encuentran Ubicadas en La Base Militar de Tolemaica, La Base Militar de Apiay (Meta) y El Municipio de Sogamoso. 4.Gestionar de manera eficaz y eficiente los procesos y procedimientos de contratación en todas sus etapas, tanto en la estructuración como después de su aprobación por parte del comité de adquisiciones en el SECOP II (SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN), Comando de Adquisiciones del Ejército Nacional, Agencia de Compras de la Fuerza Aérea (ACOFA), garantizando y dando cumplimiento al flujo de aprobación que le sea asignado por el área de contratación. <p>Calle 106 No. 7-25 -2 Piso Cantón Norte -Bogotá cenacusa@buzonejercito.mil.co cenacusaquen@gmail.com</p> <ol style="list-style-type: none"> 5.De acuerdo a las políticas y procedimientos emanados por el Ministerio de Defensa Nacional y la Centrales Administrativas y

Patria, Honor, Lealtad

"Dios en todas nuestras actuaciones"

Fe en la causa

Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte

	<p>Contables, mantener un alto grado de calidad profesional en la elaboración de los trabajos que se le asignen entre ellos: documentos propios de su especialidad económica o jurídica, conceptos y asesorías; dentro de los proceso contractuales, de ejecución y liquidación de los mismos y demás que se le sean encargados acorde a las modalidades de contratación, sin perjuicio De sus funciones será responsable por la actualización normativa y procedimental en la actividad contractual.</p> <p>6. ejercer cualquier asesoría en otra área directamente relacionada con los procesos de contratación.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El contratista es independiente del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL–EJÉRCITONACIONAL–CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, Agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Nacional–Ejército Nacional–Central Administrativa y Contable de Usaquen, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
10. PERIODO DEL INFORME	Abril de 2021
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Debe realizar las siguientes actividades específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar asesoría en el campo del derecho en el área contractual. 2. Capacitaciones, instrucciones y academias en asuntos de derecho en el área contractual, que sean solicitados y relacionados en procesos y temas pre y post contractuales por parte de la División de Fuerzas Especiales y sus unidades orgánicas. 3.Desarrollar actividades de capacitación relacionados en el ítem anterior, teniendo en cuenta que algunas unidades se encuentran Ubicadas en La Base Militar de Tolemaica, La Base Militar de Apiay (Meta) y El Municipio de Sogamoso. 4.Gestionar de manera eficaz y eficiente los procesos y procedimientos de contratación en todas sus etapas, tanto en la estructuración como después de su aprobación por parte del comité de adquisiciones en el SECOP II (SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN), Comando de Adquisiciones del Ejército Nacional, Agencia de Compras de la Fuerza Aérea (ACOFA), garantizando y dando cumplimiento al flujo de aprobación que le sea asignado por el área de contratación. <p>Calle 106 No. 7-25 –2 Piso Cantón Norte –Bogotá cenacusa@buzonejercito.mil.co cenacusaquen@gmail.com</p> <p>5.De acuerdo a las políticas y procedimientos emanados por el Ministerio de Defensa Nacional y la Centrales Administrativas y Contables, mantener un alto grado de calidad profesional en la elaboración de los trabajos que se le asignen entre ellos: documentos propios de su especialidad económica o jurídica, conceptos y asesorías; dentro de los proceso contractuales, de ejecución y liquidación de los mismos y demás que se le sean encargados acorde a las modalidades de contratación, sin perjuicio</p>

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 102 No.7-80 Cantón Norte

	De sus funciones será responsable por la actualización normativa y procedimental en la actividad contractual. 6. ejercer cualquier asesoría en otra área directamente relacionada con los procesos de contratación.		
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTAMIL QUINIENTOS VEINTI OCHO PESOS M/CTE (\$30.151.528) Valor autorizado a pagar TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTAMIL QUINIENTOS VEINTI OCHO PESOS M/CTE (\$30.151.528)		
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación	Entidad	Vlr. Pago
	PENSIÓN	OLD MUTUAL	\$ 195.000
	SALUD	SANITAS EPS	\$ 152.300
	ARL	POSITIVA	\$ 6.400
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ul style="list-style-type: none">✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Formato anexo "3" Datos Generales (para el primer pago)✓ El personal de oficiales y suboficiales en uso de buen retiro deben hacer los respectivos aportes a pensión, salvo las excepciones de ley (mayores de 55 años).✓ Cuenta de cobro✓ Nota contable o factura si aplica✓ Documento soporte aplicación del Decreto 2271 artículo 4✓ Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes✓ Para efectos de deducciones en la base de retención en la fuente si aplica, se debe anexar si se tienen dependientes copia del registro civil de los menores de 18 años o para menores de 21 si se encuentran estudiando documento expedido por la respectiva institución educativa donde certifique que		

	<p>actualmente se encuentra cursando estudios y el valor que se está cancelando. De igual forma si se hicieron aportes a medicina prepagada el año inmediatamente anterior se debe anexar copia del recibo de pago de la misma. Si se tiene crédito hipotecario certificación de intereses pagados el año inmediatamente anterior.</p>
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐</p> <p>Así mismo se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en Bogotá D.C.,



TC. RODRIGUEZ ORTEGON RUBEN DARIO
Supervisor del Contrato

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte